

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA**

Vergara Cundinamarca, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2020-00038-00
PROCESO: MONITORIO
DEMANDANTE: ROSALÍA UCHUVO MARTIN
DEMANDADO: FAUSTO LEONARDO SALAZAR HERNÁNDEZ

En atención al memorial impetrado por la aquí demandante, el Juzgado, **DISPONE:**

En los términos a que se refiere el escrito que antecede, por secretaria requiérase a la Pagaduría Sección Nominas, Fondo Educativo de Cundinamarca (F.E.C.), para que explique los motivos por los cuales dejaron de hacer los descuentos por nomina al demandado **FAUSTO LEONARDO SALAZAR HERNÁNDEZ**, como profesor que es del Colegio Departamental Rural La Esperanza ubicado en la vereda Chonte Grande de este municipio. Límite de la medida en este momento \$10.000.000.oo.

Prevéngasele al pagador o quien haga sus veces que conforme al numeral 9º del artículo 593 del CGP debe responder por los valores dejados de descontar. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUEZ

	<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERGARA CUNDINAMARCA <u>SECRETARIA</u></p> <p>La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. 33 de fecha 6 MARZO 2023</p> <hr/> <p>NELSY C. SANCHEZ TREJO SECRETARIA</p>
---	---

Firmado Por:

Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61507dbf2da0fc7acdd3ef134f66e038cb44c5ce105d7ff331cbdfae59c2a064**

Documento generado en 03/03/2023 10:20:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>